Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC. 2007

RES. H. Nº 1849-07

EXPTE.Nº 4.880/05.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que la alumna Ana Gretel Echazú, tramita la aprobación de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 1370/07, se designa a la Lic. Norma Naharro, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H.Nº 1519/07, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que, los miembros del Jurado aprueban el trabajo de tesis y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2007, a horas 11,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del tribunal designado por Res.H.Nº 1519/07, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 20 de diciembre de 2007, a horas 11,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: **"LACTANCIA MATERNA Y POLITICA DE SALUD: UN ESTUDIO DE CASO EN EL NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO"**, de la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2000, Ana Gretel Echazú, LU. Nº 705.974.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

541-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.